



**EXPEDIENTE: 2023-0234-SGG**

**LICITACIÓN: Suministro de pilas para programas y equipos de Radio Televisión Madrid SA, (RTVM)**

### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, en su calidad de Administrador Provisional de la sociedad Radio Televisión Madrid, S. A. U. (RTVM), cargo para el que fue nombrado en virtud de Decreto 174/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de julio (BOCM núm. 168 de 16 de julio de 2021), como Órgano de Contratación de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre de RTVM que, a su vez, se detallan en el artículo 25 de la precitada Ley 8/2015, asumiendo la función de actuar como órgano de contratación de la sociedad,

### **VISTO**

El expediente iniciado para la contratación de Suministros: Suministro de pilas para programas y equipos de Radio Televisión Madrid SA, (RTVM) de número de referencia 2023-0234-SGG.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares del presente expediente.

Y el Certificado de existencia de crédito o documento equivalente expedido por la Dirección Económico-Financiera.

### **RESUELVE**

Aprobar el expediente de contratación de número de referencia y licitación indicados.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Aprobar el gasto presupuestario en virtud a la certificación expedida por la Dirección Económico-Financiera.

Publicar en el Perfil del Contratante alojado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid y, en su caso, si así fuera preceptivo en el Diario Oficial de la Unión Europea, para que en el plazo legalmente previsto aquellos que estuvieran interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y en virtud de lo que antecede,

### **DISPONE**

La apertura del procedimiento de adjudicación con número de expediente 2023-0234-SGG y denominación Suministro de pilas para programas y equipos de Radio Televisión Madrid SA, (RTVM) en los términos y condiciones previstas en el expediente de contratación y documentación complementaria.



Y para que surta los efectos oportunos, firmo en Pozuelo de Alarcón, a 8 de junio de 2023

Fdo.: Órgano de Contratación